



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 016- 2019-MDA

Asia, 30 de Abril del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.04.2019, el expediente N° 2725-2019 de fecha 23.04.2019 presentado por **JOE GUILLERMO GARCIA QUISPE**, sobre **APOYO ECONOMICO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CONCEJO 001-2017-MDA** de fecha 20.01.2017,y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30.04.2019, se da tratamiento a la solicitud presentada por **JOE GUILLERMO GARCIA QUISPE**, identificado con DNI N° 70075583, con domicilio en el Anexo Palma Alta Mza. C Lote 12, trabajador de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Asia, quien fundamenta su petición de apoyo económico, en el accidente de trabajo ocurrido el día 13 de Enero del 2017, en cumplimiento de sus labores como policía municipal fue víctima de una banda de delincuentes, quienes lo golpearon brutalmente dejándolo abandonado en una zanja, desde esa fecha sigue un tratamiento médico que acarrea gastos en exámenes y medicinas, por lo que solicita se dé cumplimiento al Acuerdo de Concejo N° 001-2017-MDA de fecha 20.01.2017, por el



Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 016- 2019-MDA

cual se aprobó por unanimidad, el apoyo económico para solventar los gastos de su recuperación.

Que, estando al amparo de lo expuesto en la presente y de conformidad con las atribuciones que le competen a la Alcaldía según lo dispuesto en el inciso 6° del Artículo 20°, en concordancia con el segundo párrafo del artículo 39° y el artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la SUBVENCION ECONOMICA a favor de JOE GUILLERMO GARCIA QUISPE, identificado con DNI N° 70075583, por la suma de S/. 1,000.00 (un mil y 00/100 soles), previo informe de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto otorgando la disponibilidad presupuestal.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Asia, realizar las coordinaciones necesarias a efecto de recabar los comprobantes de pago que sustenten los gastos realizados por el beneficiario.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes, dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
JOSE TOMAS ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA
Abg. BETTY GUILIANA GARCIA VIACABA
Secretaria General (e)

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986
Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
www.muniasia.gob.pe

